

**OFICIO CIRCULAR No. 020 CGAF-DIRFIN-SEN-2013**  
Quito, 21 de marzo de 2013

Señores  
**SUBSECRETARIOS DE EDUCACIÓN DE LOS DISTRITOS DE GUAYAQUIL Y METROPOLITANO DE QUITO**  
**COORDINADORES ZONALES DE EDUCACIÓN**  
**DIRECTORES DISTRITALES**  
**RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**  
**JEFES DE TALENTO HUMANO Y FINANCIERO**  
**JEFE Y ANALISTAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DESCONCENTRADA**  
**JEFES FINANCIEROS Y COLECTORES**  
Presente.

De mis consideraciones:

Para completar la fase de desvinculación de los servidores públicos que se jubilaron, los responsables de elaborar las reformas a los distributivos de remuneraciones unificadas (RMU) de cada Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) declararán vacante la partida presupuestaria y verificarán que se haya realizado el correspondiente aviso de salida de la historia laboral del IESS. Esto se efectuará únicamente cuando se haya cancelado el sueldo, la liquidación y el pago de la bonificación por jubilación.

En el mes de abril la Unidad de Seguimiento, Evaluación y Normativa, de la Dirección Nacional Financiera, procederá a trasladar las partidas vacantes (de los docentes que se jubilaron) desde los distributivos de las instituciones involucradas hacia el distributivo de la Planta Central, a fin de realizar el proceso de desdoblamiento conforme lo determina el Art. 97 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Atentamente;



Oscar Valencia Cárdenas  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**



AC/MP



**Educamos para tener Patria**

